

ORD. 160/2010 - COLOCACION DE SEMAFOROS EN AV. MITRE E I. LALLA.-

Publicado el 8 septiembre, 2010

...VISTO

Las reformas llevadas a cabo en el sistema de circulación de la Ciudad de Salto, motivadas en reordenar en función de la seguridad, conectividad y accesibilidad, lo que diera lugar a la sanción y promulgación de la Ordenanza N° 018/2008 y modificatorias, y que dentro del Plan de Ordenamiento se establece la posibilidad de ir analizando la necesidad de instalación de sistemas lumínicos de control de tránsito; y

...CONSIDERANDO

QUE en tal sentido, a través de conteos y demás análisis en intersecciones de la ciudad se detectan lugares donde resulta necesaria la colocación de sistemas semafóricos;

QUE si bien el accidente de tránsito es un elemento más a considerar para su determinación, el mismo no es excluyente de otras causas que justifiquen su instalación;

QUE el semáforo es un elemento de la estructura vial diseñado como ordenador de corrientes de tránsito vehiculares y peatonales;

QUE en diversas intersecciones se ha detectado su necesidad, lo que si bien ello, su realización debe responder a las partidas presupuestarias existentes para tal obra;

QUE si bien así, ello no es impedimento para sancionar una norma legal que autorice su colocación, supeditada a las partidas presupuestarias y llevándose a cabo escalonadamente en el tiempo, dentro de la gestión ejecutiva;

QUE en el caso de la semaforización de las intersecciones que se mencionan en la parte dispositiva de la presente, resulta prioritario ordenar el movimiento vehicular y peatonal, por la complejidad de dichos cruces, sea por los accidentes o por la necesidad de ordenamiento de paso;

QUE de los conteos llevados a cabo surgen volúmenes considerables que se canalizan por dichas

intersecciones y que debe ser ordenado mediante el uso e instalación de ordenadores de tránsito que regulen cada una de las maniobras que se realizan con un margen de seguridad adecuado;

QUE las calles Buenos Aires y Avenida Mitre son dos de las arterias de mayor importancia en cuanto a flujos permanentes en horas pico y semi-valles y que esa situación en conexión con otras arterias de cruce, generan la necesidad de ordenar los pasos;

QUE la colocación de estos artificios, dado su costo, en algunos casos debe quedar supedita a las partidas presupuestarias de futuro, pero que reglarlos por norma resulta conveniente, a fin de estar considerados en las obras a realizarse;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a instalar semáforos en la intersección de las siguientes calles de la ciudad de salto:

1 – Avenida Mitre e Intendente Osmar Lalla.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las obras pertinentes en la intersección del punto 1 del Artículo 1º, las que comprenderán la instalación del sistema de señalamiento aéreo, vertical y horizontal complementario.

ARTICULO 3º - Los gastos que demande la obra mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza serán afectados a la Jurisdicción 1110107000 "Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos", Categoría Programática 61.76.00 Proyecto de Semaforización, Partida parcial 422 Construcciones en Bienes de Dominio Público; Fuente de Financiamiento 132 de origen Provincial; rubro de recursos 1190200 "Fondo Solidario provincial" Ley N° 13976, del presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil diez.-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2010 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Septiembre de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Septiembre de 2010.-

-

-

-